

**ACUERDO No. 58**

*“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y  
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 662 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 12 del Decreto 662 de 2018 establece que: *“(...) Corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo (...)”*.

Que, el Acuerdo 47 de 2022, por medio del cual se modificaron y adoptaron los estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., establece en el *literal b., numeral 3, del artículo 19, la función de la Junta Directiva de aprobar el anteproyecto de presupuesto anual y los estados financieros de la Empresa.*

Que, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 662 de 2018, el CONFIS Distrital, en sesión llevada a cabo el 11 de octubre de 2023, aprobó el Plan Financiero para la vigencia 2024 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.(RenoBo). Tal aprobación constituye la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la misma vigencia, con el siguiente detalle: Disponibilidad Inicial por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000); Ingresos Corrientes por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$233.668.637.000); y Recursos de Capital por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio 2023EE38858901 del 6 de octubre de 2023, informó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (RenoBo) el valor de la cuota del Nivel Central para la vigencia 2024 por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$153.991.297.000).

Que, en sesión virtual de la Junta Directiva, llevada a cabo el 17 de octubre de 2023, se sometió a consideración de concepto favorable el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de RENOBO - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, para su análisis y aprobación.

## ACUERDO No. 58

*“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”*

En virtud de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$418.159.934.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
1.	Ingresos	418.159.934.000
1.0	Disponibilidad Inicial	30.000.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	387.659.934.000
1.2	Recursos de Capital	500.000.000
<b>Total Ingresos + Disponibilidad Inicial</b>		<b>418.159.934.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$373.295.669.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
2	Gastos	373.295.669.000
2.1	Funcionamiento	39.118.434.000
2.3	Inversión	168.991.297.000
2.4	Gastos de operación comercial	165.185.938.000
<b>Total Gastos</b>		<b>373.295.669.000</b>

Como resultado de lo anterior, se presenta una Disponibilidad Final por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$44.864.265.000)**

**ACUERDO No. 58**

*“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”*

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de octubre de 2023.

**NADYA MILENA RANGEL RADA**<sup>250</sup>  
Presidenta

**MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO**  
Secretaria Técnica

**Proyectó:** Marcela Rodríguez – Contratista SGC RENOBO  
Iván Hernández – Contratista SGC RENOBO  
**Revisó:** Wilson Hernán Escandón Chaparro – Abogado Contratista  
**Aprobó:** Miembros de la junta directiva de Empresa